

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00761-00 (ejecutivo)

Vista la comunicación remitida por EPS SANITAS (archivo 17), por la parte ejecutante proceda intentar la notificación de la ejecutada Andrea Marín Cardozo a nombre propio y como representante legal de la sociedad ejecutada del auto mandamiento de pago en la dirección electrónica [Andreame@gmail.com](mailto:Andreame@gmail.com) en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o en la dirección física Carrera 23 No 137 – 25 de Bogotá en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

Por secretaría compártase con el apoderado de la ejecutante para que pueda consultar en línea el expediente.

**NOTIFIQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5aa63e528bc000a69849a1c59ec412145cd35ce9f7eaf4334ff131823988f5c3

Documento generado en 24/09/2022 12:03:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>